



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

605gbeachboas.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

Que por medio del presente escrito viene a formular denuncia sobre la base de infracción del Decreto 62/2003, contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura (Jaén) el pasado 25 de abril de 2006, y todo ello sobre la base de los siguientes hechos:

-Que las reses utilizadas fueron, un año más, cruelmente maltratadas y en concreto, y por citar sólo algunos hechos puntuales, se enumeran los siguientes:

- a) Una de las reses sufrió la rotura de un cuerno por su raíz, lesión sangrante y que se sabe muy dolorosa, y sin embargo continuó siendo utilizada en el festejo, lo cual supone un tratamiento cruel prohibido por el art. 5.2 del Decreto 62/2003. Se adjuntan como prueba las fotografías 1 y 2.
- b) Las defensas de algunas reses fueron aserradas afectando a la clavija ósea, provocando las consabidas hemorragias y dolor, lo cual supone sendas infracciones a lo dispuesto en los art. 5.2 y 23.2 del Decreto 62/2003. Se adjuntan como prueba las fotografías 3 y 4.
- c) A varias reses se las incitó y permitió enfrentarse entre sí manteniendo las sogas sueltas mientras se acorneaban, lo que constituye una infracción al art. 5.2 del Decreto 62/2003. Se adjuntan como prueba las fotografías 5 y 6.
- d) Las reses han permanecido tres días encerradas en chiqueros cerrados de chapa a pleno sol, lo cual constituye una infracción a lo dispuesto en el art. 4.3 del Decreto 62/2003. Se adjunta como prueba las fotografías 7 y 8.

-Que como en años anteriores, varios animales han sido despeñados los 3 metros de la defensa del río y otro toro fue literalmente colgado de la testuz a la rama de un árbol.

La Asociación que represento tiene como finalidad, entre otras, el fomento del buen trato y respeto por los animales, por lo que resulta titular de un interés legítimo en la persecución y sanción de los hechos denunciados, y por ello tiene la condición de interesado en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento Administrativo Común.

Y por todo lo expuesto, solicita que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incoe expediente sancionador, tenga por parte interesada a la Asociación que represento, la cual ejercita la acción sancionadora que le corresponde en defensa de sus fines asociativos, que se le notifiquen todas las resoluciones que se adopten, que se le dé vista antes de formalizar propuesta de resolución, y en definitiva imponga a los responsables de la infracción las sanciones previstas, imposición que dejo ya interesada.

Justicia pedida en Sevilla a 3 de mayo de 2006

Luis Gilpérez Fraile

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.

ASANDA mantiene Convenios de Colaboración en materia de Defensa de los Animales con:

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Diputación Provincial de Sevilla

Entidad colaboradora del Defensor del Pueblo Andaluz

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
	- 3 MAYO 2006	
	Registro General	Hora
	Sevilla	





ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>



Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- Que en su día presentó ante esa Delegación denuncia contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura (Jaén) el pasado 25 de abril de 2006, cuya copia se adjunta.
- Que en la mencionada denuncia se solicitaba iniciación de procedimiento sancionador.
- Que hasta la fecha no se ha recibido comunicación de la iniciación o no del procedimiento sancionador.
- Que se recuerda por tanto a esa Delegación la obligación que tiene de **comunicar al denunciante la iniciación o no del procedimiento cuando la denuncia vaya acompañada de una solicitud de iniciación**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

Y por todo lo expuesto y al amparo del artículo 41 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, solicita que se expida la procedente comunicación.

Justicia pedida en Sevilla a 12 de septiembre de 2006

Luis Gilpérez Fraile



JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.



Jaén 08 de noviembre de 2006
Sº. Juego y EE.PP
Acusando recibo escrito
Suelta de reses/06

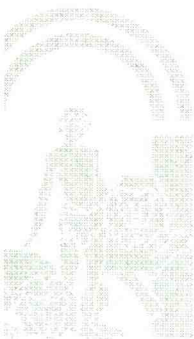
Asociación Andaluza para la Defensa
de los Animales (ASANDA)
A/A D. Luis Gilpérez Fraile
41080 Sevilla

Con fecha 31 de octubre de 2006 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno escrito procedente de esa Asociación en el que manifiesta no conocer si nuestro oficio de fecha 06 de octubre pasado hace referencia a los festejos de Beas de Segura del año 2005 o del año 2006. En tal sentido se le comunica que si se ha producido cierta confusión ha sido debida, entre otras cosas, a su escrito de 3 de mayo del 2006 en el que al denunciar el supuesto maltrato de las reses en los festejos del año 2006 hacía alusión al 25 de abril de 2005. En cualquier caso se le aclara que con respecto a los festejos de Beas del 2005 se archivó el expediente y con respecto a los del 2006 se le adjunta copia de los informes emitidos por el Presidente y por el Delegado Gubernativo.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INSPECCIÓN Y SANCIONES



Fdo.: María del Mar Delgado Fernández





Asunto

Alegaciones a denuncia presentada por ASANDA, festejos taurinos populares 25 de abril de la localidad

En relación a la denuncia presentada por ASANDA, sobre la base de la presunta "infracción del Decreto 62/2003 contra los responsables de los festejos taurinos populares celebrados en Beas de Segura el pasado 25 de abril de 2005 (*sic*)", en escrito fechado el 3 de mayo de 2006, registrado de entrada en la Delegación de Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, y trasladado a este Ayuntamiento por fax desde dicha Delegación de Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía (28 de julio de 2006), se presentan las siguientes **Alegaciones** por este Ayuntamiento.

De la lectura del escrito presentado por ASANDA se podría deducir que existe en Beas de Segura maltrato generalizado de las reses que participan en las fiestas de San Marcos. Nada más lejos de la realidad.

- a) Se dice que "Una de las reses sufrió la rotura de un cuerno por su raíz [...] y sin embargo continuó siendo utilizada en el festejo...". La lesión mencionada es totalmente fortuita y se produce en muy pocas ocasiones (así lo indica que sólo fuera un caso de entre casi el centenar de reses que se corren). Siempre que se produce este daño, el animal es conducido a su chiquero, donde se le trata la lesión y NO VUELVE A SALIR A LA CALLE. Por tanto, no hay tal infracción.
- b) "Las defensas de algunas reses fueron aserrados afectando a la clavija ósea..." Una vez más, Asanda o desconoce o no tiene en cuenta el reglamento. Las reses son despuntadas por imperativo legal. Una vez despuntadas, no pueden manipularse los pitones. En ese estado, cualquier asta, al rematar el animal sobre la pared o las barreras, puede escobillarse y llegar a sangrar. De todas formas, esto pasa en una pequeña proporción de los animales, y en ningún caso achacable a maltrato o intencionalidad alguna por parte de las personas participantes en el festejo.
- c) "A varias reses se las incitó y permitió enfrentarse entre sí manteniendo las sogas sueltas mientras se acorneaban...". La propia naturaleza de esta especie, hace que, en ocasiones, se enfrenten entre ellos. Esto pasa en el campo y pasa cuando se celebra un festejo como el que nos ocupa, donde pueden encontrarse varias reses en el mismo lugar. Las cuadrillas que llevan los sogueros intentan que no se produzca el enfrentamiento, pero en ocasiones no es posible. En cualquier caso, los enfrentamientos muy rara vez acaba con heridas en las reses.
- d) "...las reses han permanecido tres días encerradas en chiqueros cerrados de chapa a pleno sol...". Precisamente este año se ha procurado buscar lugares sombreados para los chiqueros portátiles. Pero además, los chiqueros están aireados perfectamente y aislados en su totalidad mediante aislante inyectado en su parte interior (y por tanto no visible en las fotografías). En su interior, las reses encuentran alimento y agua en todo momento. Además están permanentemente vigilados para evitar que sean molestados mientras descansan.

También se indica que "Como en años anteriores, varios animales han sido despeñados los 3 metros de la defensa del río y otro toro fue literalmente colgado de la testuz a la rama de un árbol"

Esto fue denunciado por Asanda en el año anterior. Ya ellos mismos indicaban en su denuncia de 2005 que "...no habíamos observado esta modalidad de maltrato en años anteriores...". Efectivamente no la vieron antes y no la han vuelto a ver porque NO SE HA PRODUCIDO TAL HECHO en el presente año. Respecto a lo de "despeñar" los toros, es una exageración malintencionada y además falsa. En el desarrollo del festejo hay ocasiones en que los animales persiguen a los corredores y caen al río. Hasta la fecha no se han producido daños en las reses al caer al río, dado que se instala una presa artificial que hace subir el nivel del río hasta más de 1,5 metros. Luego salen por una amplia rampa y siguen su carrera.

En Beas de Segura, a 9 de agosto de 2006



Fdo. Lope Morales Arias



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

610gbeas.doc

Dirección postal: Apartado de Correos 4365 - 41080 SEVILLA - Teléfono 95 456 10 58

Asociación de Ámbito andaluz, inscrita con el nº 3494 secc. 1 en R.P.S.E - C.I.F. G - 41407107

ASANDA es miembro de la Federación Española de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, declarada de Utilidad Pública y Benéfico-Docente. ASANDA mantiene Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales, y a través de ANDA participa en el EUROGROUP para el Bienestar de los Animales, del Parlamento Europeo. ASANDA es miembro de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales (RSPCA) y de la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA). ASANDA es miembro fundador de la Plataforma Animalista Mundial, de la Plataforma Animalista Andaluza y de la Plataforma Antitaurina Europea.

<http://www.asanda.org>

Correo-e: asanda@asanda.org

El que suscribe, Luis Gilpérez Fraile, mayor de edad, con DNI. 28.302.803 y domicilio a efecto de notificaciones en el Apartado Postal 4365, 41080 de Sevilla, en su propio nombre y en nombre de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, de la que es representante legal, comparece y como mejor en Derecho proceda, dice:

- Que se ha recibido en esta Asociación el escrito cuya copia se adjunta.
- Que esa Delegación tiene toda la razón al señalar que en nuestros escritos referentes a la denuncia, en su día presentada, contra los festejos de Beas de Segura correspondientes al corriente 2006, hemos equivocado en varias ocasiones la fecha anual e indicado erróneamente la de 2005.
- Que lamentamos que dicho error haya provocado otros errores en cadena.
- Que el escrito de referencia, en vez de adjuntar los informes emitidos por el Presidente y por el Delegado Gubernativo, ha adjuntado por duplicado el informe del Presidente (alcalde) y no ha adjuntado el informe del Delegado Gubernativo, por lo que solicitamos que nos sea aportado dicho escrito.
- Que nos confirme si entendemos bien al entender que nuestra denuncia de los festejos de Beas de Segura de 2006 ha sido ya archivada.

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2006


Luis Gilpérez Fraile



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
	- 4 DIC. 2006	
	Registro General	Hora
	Sevilla	

JUNTA DE ANDALUCÍA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN EN JAÉN. DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES.

Jaén, 27/12/2006

SV. Juego-Dpto. de Inspección
y Sanciones MMDF/ima
Rto. COPIA DEL INFORME
DELEGADO GUBERNATIVO.

ASOCIACION ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
APARTADO DE CORREOS 4365
41080 SEVILLA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA
	27 DIC 2006
	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
	20446 JAÉN

Beas.06

Se adjunta copia del informe emitido por D. Juan Carlos Mora Gómez, delegado Gubernativo en los festejos populares de San Marcos 2006, celebrados en la localidad de Beas de Segura (Jaén).

EL JEFE DE SERVICIO DE JUEGO Y
ESPECTACULOS PUBLICOS,
P.A.

Fdo.: M^a. del Mar Delgado Fernández

Defensor P. Español
Añadido al expte. 06034/37



INFORME QUE EMITEL GUARDIA CIVIL 1º JUAN CARLOS MORA GÓMEZ, DELEGADO GUBERNATIVO EN LOS FESTEJOS POPULARES SAN MARCOS 2006 CELEBRADOS EN BEAS DE SEGURA (JAÉN).-

En relación con su escrito de fecha 30 de mayo de 2006 Sº. Juego y EE.PP, solicitando informe Suelta de Reses/06 , sobre denuncia de irregularidades en los festejos taurinos celebrados en la localidad de Beas de Segura el pasado 25 de abril de 2006, presentada por ASANDA (Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales), a continuación le expongo mis consideraciones sobre los distintos aspectos de la misma.

Con carácter general debo informar de que las reses no fueron maltratadas como norma general según parece desprenderse del encabezamiento de la denuncia.

Respecto a los hechos puntuales mi consideración es la siguiente:

a) Que una de las reses sufrió la rotura de un cuerno por su raíz.....

Los animales durante la carrera pueden golpearse contra las barreras y romperse algún cuerno, este hecho es inevitable de que ocurra ocasionalmente, cuando se producen estos hechos las reses son trasladadas a los corrales y en ocasiones apuntilladas para evitarles más sufrimiento, pero en ningún caso son soltadas con posterioridad en el festejo, al menos en presencia del Delegado Gubernativo.

b) Que las defensas de algunos animales fueron aserradas afectando a la clavija ósea.....

Las reses deben estar despuntadas antes del comienzo del festejo por imperativo legal y no se pueden manipular los pitones por lo que el cuerno presenta un frente horizontal y cuando remata en barreras o paredes es frecuente que el pitón se escobille y en ocasiones puede llegar a sangrar. Además una queja frecuente de los participantes en estas fiestas, es que quieren que las reses salgan al festejo sin tocar las defensas.

c) Que a varias reses se las incitó y permitió enfrenten entre sí....

Las reses no son citadas para que se enfrenten entre sí , entre otras cosas, se dan ocasiones en las que coinciden varios animales en el mismo lugar y accidentalmente se pueden enfrentar. Además los miembros de las cuadrillas son los más interesados en que sus animales no se lesionen.

d) Que las reses han permanecido tres días en los chiqueros metálicos a pleno sol....

No es cierto pues en los chiqueros metálicos se encierran algunas de las reses soltadas el día 24 a partir de las 5 o 6 de la tarde o del día 25, y a primera hora del día 26 son embarcadas hacia los mataderos. Por otro lado los animales disponen de agua, los chiqueros están ventilados y muchos de ellos tienen aislante proyectado en su interior.

a) Que los animales son despeñados en el río y colgados de la testuz en un árbol.....

Los animales corren en el recinto y en ocasiones hacia el río y debido al ímpetu de la carrera pueden caer casualmente al mismo, pero este tiene elevado su nivel mediante una presa artificial para amortiguar las caídas de reses y personas. Respecto a que un toro fue literalmente colgado de la testuz a la rama de un árbol, no es cierto, este Delegado Gubernativo no ha observado tales hechos .

EL GUARDIA CIVIL 1º DELEGADO GUBERNATIVO



Fdº. Juan Carlos Mora Gómez.